

1617

RESOLUCIÓN No. DE 2022

(23 SEP 2022)

“Por medio de la cual se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 460 de 2022 “por el cual se fijan las escalas de viáticos” estableció lo siguiente: (...) *Las entidades públicas a las cuales la Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional presten servicios de protección y seguridad personal a sus funcionarios, podrán cubrir con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados por los funcionarios que hayan sido designados por aquel para tal fin*”.
2. Que mediante Concepto 115221 de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública establece que: *“En conclusión, y teniendo en cuenta la normativa citada, a los esquemas de seguridad de los alcaldes y/o gobernadores conformado por miembros de la Policía Nacional se les podrá cubrir con cargo al presupuesto de viáticos y gastos de viaje de la entidad donde han sido asignados, los viáticos, aun cuando no hagan parte de la planta de personal de la entidad territorial”*.
3. Que los señores Wilmer Alexander Vásquez Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.131.431, Intendente de Policía, Julián Mauricio Jerez Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.527.676, Subintendente de Policía y Julián Montoya Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.635.559, Patrullero de Policía, pertenecientes al esquema de seguridad del Señor Alcalde, viajarán a la ciudad de Cúcuta, con el propósito de escoltar al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey y su comitiva hasta esa ciudad.
4. Que los Servidores Públicos viajarán el día 25 de septiembre de 2022 y regresarán el día 26 de septiembre de 2022, en consecuencia se les debe reconocer viáticos equivalentes a un día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial y una vez analizado el caso en concreto, corresponden a la suma de \$345.882 para Wilmer Alexander Vásquez Gutiérrez, \$297.250 para Julián Mauricio Jerez Mendoza y 244.984 para Julián Montoya Peña.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cúcuta-Bucaramanga, los servidores públicos viajarán en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga, por lo tanto no da lugar a reconocimiento de tickets aéreos o terrestres.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00006485, 00006486, 00006487 de fecha 23 de septiembre de 2022 para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de los Servidores Públicos mencionados anteriormente.



Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

1617

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de viáticos al señor Wilmer Alexander Vásquez Gutiérrez, de acuerdo con el Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS	DÍA Y MEDIO
VALOR	\$345.882

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al señor Wilmer Alexander Vásquez Gutiérrez, la suma de \$345.882.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos al señor Julián Mauricio Jerez Mendoza de acuerdo con el Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS	DÍA Y MEDIO
VALOR	\$297.250

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al señor Julián Mauricio Jerez Mendoza, la suma de \$297.250.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer el pago de viáticos al señor Julián Montoya Peña de acuerdo con el Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS	DÍA Y MEDIO
VALOR	\$244.984

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al señor Julián Montoya Peña, la suma de \$244.984.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a los interesados, Tesorero Municipal y a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **23 SEP 2022**

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
 Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022 *YB.*
 Revisó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 1866 de 2022 *AS*
 Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS 1817 de 2022 *MR*
 Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Subsecretaria Administrativa de TH *SP*